I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 1679 /
ANULA DECRETO ALCALDICIO Nº 1642 DE FECHA 02.08.2010. AUTORIZA CONTRATACIÓN VICTOR RAMON ATENAS RAMIREZ
REQUINOA, 05 de Agosto de 2.010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 02.08.2010que aprueba contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Deliz, Rut N° 88.362.636-2, domiciliado en 3401 Byolsen 0406, Oslo, Noruega, para cumplir función específica de "Exponer Seminario de Entrenamiento de Transición", el día 2 y 3 de Agosto de 2010, en el Auditorium de la Mutual de Seguridad de Rancagua, desde las 9:00 hasta las 19:00 hrs, ambos días, por un monto total de 110.000 iva incluido. La persona antes señalada reúne a cabalidad la experiencia en el Area del Medio Ambiente.

El Memo N° 1347 de fecha 04.08.2010, de a Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anulación del Decreto Alcaldicio N° 1642 de fecha 02.08.2010, ya que la persona contratada no realizó el curso por problemas de índole personal, por lo que se procedió a contratar a Don Víctor Ramón Atenas Ramírez, RUT N° 12.912.893-3, domiciliado en Avda. La Compañía N° 220, Villa Sallusto, Rancagua, quien cumplirá la función específica de "Exponer Seminario de Entrenamiento de Transición", el día 2 y 3 de Agosto de 2010, en el Auditorium de la Mutual de Seguridad de Rancagua, desde las 9:00 hasta las 19:00 hrs, ambos días, por un monto total de 110.000 iva incluido. La persona antes señalada reúne a cabalidad la experiencia en el Area del Medio Ambiente.

La necesidad de Regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el D.F.L. 1/19704 de 2002.

D E C R E T O :

ANÚLASE Decreto Alcaldicio N° 1462 de fecha 02.08.2010.

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía trato directo de don Víctor Ramón Atenas Ramírez, RUT N° 12.912.893-3, domiciliado en Avda. La Compañía N° 220, Villa Sallusto, Rancagua, quien cumplirá la función específica de "Exponer Seminario de Entrenamiento de Transición", el día 2 y 3 de Agosto de 2010, en el Auditorium de la Mutual de Seguridad de Rancagua, desde las 9:00 hasta las 19:00 hrs, ambos días, por un monto total de 110.000 iva incluido. La persona antes señalada reúne a cabalidad la experiencia en el Area del Medio Ambiente.

IMPUTESE el gasto a la al Subtítulo 21|, Item 04, Asignación 004, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
ISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-